Datos del Producto

Número de Registro: 25408 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 02/12/2013 **Renovación:** **Cancelación:** 03/12/2021 **Límite de Venta:** 03/12/2021

Nombre Comercial: CABRIO DUO

Titular

BASF Agricultural Solutions Spain S.L.U.

Calle Can Rabia número 3-5, planta 5

08017

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

BASF SE

Carl-Bosch Str. 38

D-67056 Ludwigshafen

(Rhein)

ALEMANIA

Composición

DIMETOMORF 7,2% + PIRACLOSTROBIN 4% [EC] P/V

Envases

Botellas de 0,15 l; 0,25 l; 0,5 l; y 1 l PA/PE (Coex)
Garrafas de 3 l, 5 l y 10 l PA/PE (Coex)
Eco-botellas/eco-garrafas de 1 l; 5 l y 10 l PA/PE (Coex)

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
	ALTERNARIA (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión)		Aplicar cuando el cultivo tenga un estado de desarrollo "tercera hoja (> 3 cm) claramente visible". Realizar 1-3 aplicaciones por campaña, con intervalo 7-8 días. Volumen de caldo 400-500 l/ha. Se deberá respetar un intervalo de 90 días desde el tratamiento hasta implantación de un nuevo cultivo de rotación.
Ajo	MILDIU (Denominación en revisión)	2 - 2,5 l/ha	Sólo al aire libre. Tratar con un volumen de caldo máximo de 400-500 l/Ha. Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña a intervalo de 10 días y dosis máxima de 2,5 l/ha.
Alcachofa	MILDIU (Denominación en revisión)	2 - 2,5 l/ha	Realizar 1-3 aplicaciones desde "aparición del órgano floral hasta maduración del fruto". Volumen de caldo 200-1.000 l/ha. Respetar un intervalo de 90 días desde el tratamiento hasta implantación de un nuevo cultivo de rotación.
Cebolla	MILDIU (Denominación en revisión)	2 - 2,5 l/ha	Solo al aire libre. Aplicar en cebolla con las hojas claramente visibles, con un máximo de 2 aplicaciones. Tratar con un volumen de caldo máximo de 400-500 l/ha.
Cucurbitáceas de piel comestible	MILDIU (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	250 ml/Hl	Sólo en invernadero. Tratar con un volumen de caldo máximo de 1.000 l/Ha.
Cucurbitáceas de piel no comestible	MILDIU (Denominación en revisión)	2 - 2,5 l/ha	Sólo al aire libre. Tratar con un volumen de caldo máximo de 800 l/Ha.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	MILDIU (Denominación en revisión)	2 - 2,5 l/ha	Sólo al aire libre. Tratar con un volumen de caldo de 200- 1000 l/ha.
Lechuga	MILDIU (Denominación en revisión)	2 - 2,5 l/ha	Sólo al aire libre. Tratar con un volumen de caldo máximo de 400-800 l/Ha.
Patata	MILDIU (Denominación en revisión)	2 - 2,5 l/ha	Tratar con un volumen de caldo de 800-1.000 l /Ha.
Puerro	MILDIU (Denominación en revisión)	2 - 2,5 l/ha	Aplicar desde tercera hoja (> 3 cm) claramente visible hasta crecimiento completo. Realizar 1-3 aplicaciones a intervalo 7-8 días. Vol. de caldo 300-800 l/ha. Respetar 90 días desde el tratamiento hasta implantación de un nuevo cultivo de rotación.
Tomate	MILDIU (Denominación en revisión)	250 ml/Hl	Aire libre e invernadero. Tratar con un volumen de caldo de 500-1.000 l /Ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Cucurbitáceas de piel comestible	1
Alcachofa, Cucurbitáceas de piel no comestible, Patata, Tomate	3
Ajo, Cebolla, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Lechuga, Puerro	7

Condiciones Generales de Uso

Aplicar mediante pulverización manual o mediante tractor al aire libre y mediante lanza o pistola de pulverización en invernadero. En los tratamientos realizados en ajos contra mildiu, cucurbitáceas de piel comestible contra mildiu y oidio, cucurbitáceas de piel no comestible contra mildiu, lechuga, patata y tomate contra mildiu se podrán efectuar hasta un máximo de 3 aplicaciones por campaña a intervalos de 10 días y una dosis máxima de 2,5 l/ha.

Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador deberá utilizar guantes de protección durante la mezcla/carga, aplicación al aire libre y para manipular el equipo de aplicación o las superficies contaminadas. Además en invernadero, durante la apliación se utilizará ropa contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009.
En invernadero cuando el cultivo supere 1 m de altura, la anchura libre entre líneas del cultivo deberá ser como mínimo 1,2 m.
Durante la limpieza del equipo de aplicación se utilizarán los mismos equipos de protección que durante la aplicación del producto.
No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
En invernadero se establece un plazo de reentrada de 1 días para la realización de actividades que supongan el contacto prolongado (+ de 2 horas) con el cultivo tratado.
En la limpieza y mantenimiento del equipo se empleará el mismo equipo de protección personal que durante la aplicación.
Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química solo para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.
SPo 5: Ventilar la zonas/invernaderos tratados (bien/durante un tiempo especificado/hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302+H332 -Nocivo en caso de ingestión o inhalación. H315 -Provoca irritación cutánea. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P301+P310+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico. NO provocar el vómito. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P264 -Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

Spe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguriad de 5 m hasta las masas de agua superficiales.
Asimismo, se recomienda que, para proteger a los macro-organismos del suelo se limite a cuando el cultivo tenga una cobertura del suelo superior al 20% de la superficie en cultivos de lechuga, tomate, cucurbitáceas y patata.

Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o resíduos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
En la etiqueta deberá indicarse que "contiene Nafta disolvente del petróleo CAS 64742-94-5".
La nafta disolvente del petróleo CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno inferior al 1%.
El preparado no se usará en combinación con otros productos.
El solicitante debería presentar a la autoridad competente métodos de confirmación para la determinación de la impureza relevante DSM en el producto formulado y para la determinación de residuos de pyraclostrobin en matrices de origen animal tan pronto como sea posible.
En la etiqueta deberá figurar que la persona que utilice el producto será responsable de los fallos que pudieran ocasionarse en cuanto a eficacia y/o fitotoxicidad para el que se haya concedido el uso menor (Alcachofa para Bremia lactucae y Ajo para Alternaria porri). La ampliación de uso (Alcachofa para Bremia lactucae y Ajo para Alternaria porri) figurará de manera separada en la etiqueta (art. 51 (6)).